

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral de la Gerencia de Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General **NOTIFICA** a los ciudadanos del distrito de **PURUS**, provincia de Purus, departamento de Ucayali, señalados en el cuadro anexo que, de conformidad con la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del RENIEC y el Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-209-GRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 176-2014-JNAC/RENIEC (13JUL2014), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación de Domicilio Declarado, para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad.

En consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000018 -2015/GRE/SGPRE/RENIEC del 05FEB2015 de aquellos titulares incurso en las causales: "C": El titular de la inscripción no reside en el domicilio declarado, o "E": El domicilio declarado no existe, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliaria de los titulares cuya declaración de domicilio ha sido verificada, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios, conforme al siguiente detalle:

N°	DESTINATARIO	DNI	CASO
1	AREVALO VALLES GHUNTER EDWIN GUSTAVO	42999704	C
2	CAUPER MORI SILAS	44020963	C
3	IZURRAGA HOYOS JHON HENRY	46409110	E
4	LOPEZ DE SOUZA MAY STIP	70808254	C
5	PEREZ PABLO AARON	47673911	C
6	SORIA OCHOA LUIS	41559411	C
7	TAFUR SHAHUANO CARLOS FERNANDO	21143264	C
8	VILLANUEVA RUIZ EDILBERTO	45882763	C
9	WESTREICHER JAEN JERRY JHERSON	70496581	E

El íntegro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe, la misma que podrá ser impugnada dentro de los 15 días útiles siguientes a la presente publicación.

La NO RECTIFICACIÓN del dato dirección domiciliaria faculta al RENIEC a efectuar la observación que generará en el Padrón Electoral la consignación del Ubigeo y grupo de votación anterior al último registro para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2015.

Abogada Katuska Valencia Segovia

Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral

Gerencia de Registro Electoral

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

